

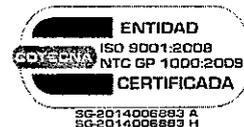


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003446 DE 2016

10 AGO 2016

"Por medio de la cual se Aclara la Resolución 0002150 del 26 de Mayo de 2016"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "artículo 45 CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Por un error involuntario en la digitación de la Resolución 0002150 del 26 de mayo de 2016 por medio de la cual se suspende la habilitación al Centro de Reconocimiento Médico de Risaralda propiedad de la empresa INSTITUTO TECNOLOGICO DE TRANSPORTE Y TRANSITO LIMITADA, se identificó con el NIT 900636329-2, siendo el correcto el NIT 900211875-8.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aclarar la Resolución 0002150 del 26 de MAYO de 2016, en el sentido de corregir el número del NIT del Centro de Reconocimiento Médico de Risaralda propiedad de la empresa INSTITUTO TECNOLOGICO DE TRANSPORTE Y TRANSITO LIMITADAS siendo el correcto el 900211875-8.

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0002150 del 26 de mayo de 2016, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT, a la Superintendencia de Puertos y Transportes, a la Alcaldía de Pereira, a la Dirección Territorial y al Representante Legal de la sociedad Centro de Reconocimiento Médico de Risaralda propiedad de la empresa INSTITUTO TECNOLOGICO DE TRANSPORTE Y TRANSITO LIMITADAS 900211875-8, con domicilio en la carrera 8 No. 38-32 de la ciudad de Pereira- Risaralda, o en quien este delegue, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0003446** DEL DE **10 AGO 2016** FOLIO No. 2
"Por medio de la cual se Aclara la Resolución 0002150 del 26 de Mayo de 2016"

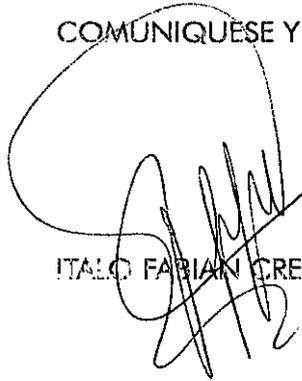
de Pereira- Risaralda, o en quien este delegue, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



10 AGO 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche
Revisó: Luis Trinidad Garcia

